

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 3.º—Elecciones.—Circular.

RECTIFICACION.

Habiéndose incurrido en algunos errores materiales en la impresion de la circular que aparece inserta en el núm. 294 del BOLETIN, correspondiente al sábado 4 del corriente mes, se reproduce á continuacion debidamente subsanados:

Con arreglo al Real decreto de 1.º de Octubre del presente año, la publicacion en los Ayuntamientos de las listas electorales ultimadas, se llevará á efecto dentro del plazo del 5 al 19 inclusivos del corriente mes.

En virtud tambien de lo preceptuado por el Gobierno de S. M. en telegrama circular de hoy, las cédulas talonarias se distribuirán á domicilio en los dias que median desde el 5 al 10 inclusivos de este mismo mes. Y siendo el repartimiento de estas cédulas un servicio importantísimo, de cuya puntual y esmerada ejecucion deben cuidar preferentemente las autoridades locales, encargo á los Sres. Alcaldes que desplieguen la mayor actividad y celo á fin de que la expresada operacion se practique dentro del término señalado y con el buen orden que su

naturaleza requiere, dándome aviso telegráficamente, los que pudieran hacerlo y por propio los demas, de haberse cumplido exacta y oportunamente este servicio.

Madrid 3 de Diciembre de 1875.—El Gobernador, José Elduayen.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Seccion Central.—Negociado 1.º

Habiéndose acordado por esta Corporacion que se celebren exámenes de aptitud para optar á las plazas de Practicantes de Farmacia de los hospitales dependientes de la misma, se hace público por medio del presente para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporacion, Seccion y Negociado arriba expresados, dentro del plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales; debiendo exhibir á la vez la cédula personal y acompañar á su instancia documento que acredite hallarse siguiendo la carrera de Farmacia, sin cuyo requisito no serán admitidos á examen.

Madrid 6 de Diciembre de 1875.—El Presidente, El Conde de la Romera.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 9 de Noviembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno y Sanchez Milla, suplente, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Fresnedillas.

- 1 Mateo Ventura Clemente..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Cayo Rubio Clemente..... Ingresó en caja.

Colmenar del Arroyo.

- 1 Victoriano Quintas Barrios..... Redimió.
- 2 Juan Valbedillo Botello..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 3 Liborio Tardon Gonzalez..... Idem como hijo de impedido.
- 4 Dionisio Recuero Dorado..... Idem por el Ayuntamiento.
- 5 Manuel Retes Gil Garcia..... Pendiente de redencion.

Brajos.

- 1 Felipe Gonzalez Martinez..... Corto de talla.
- 2 Estéban Sanz y Sanz..... Ingresó en caja.
- 3 Trifon Garcia Sanz..... Exceptuado por el Ayuntamiento.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Del primer reemplazo de 1875.

- 1 Benigno Martin y Martin..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Tomás Sanz Merino..... Ingresó en caja.

Navalagamella.

- 1 Miguel Velazquez Serrano..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 2 Tomás Sanchez Serrano..... Corto de talla.
- 3 Juan Hidalgo Montero..... Pendiente de expediente.

Del primer reemplazo de 1875.

- 1 Sandalio Baltasar Granizo..... Corto de talla.
- 3 Benito Casado Sanchez..... Ingresó en caja.
- 4 Andrés Rodriguez Baltasar..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 5 José Serrano Gonzalez..... Corto de talla.
- 7 Galo de Paz y Casado..... Exceptuado como nieto único.
- 8 Apolinar Teresa Serrano..... Ingresó en caja.

De la segunda reserva de 1874.

- 1 Casimiro Gomez Covedo..... Exceptuado por mantener á un hermano huérfano.
- 2 Casimiro Saez Sevilla..... Exceptuado como hijo de sexagenario.

De la primera reserva de 1874.

- 1 Andrés Gil Gutierrez..... Exceptuado como hijo de viuda.

De la reserva de 1873.

- 1 Mariano Quirós é Ibañez..... Inútil.

De la tercera reserva de 1874.

- 5 Ruperto Sanchez de Paz..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 6 Marcelino Recuero y Gavilanes.... Idem id.
- 7 Francisco Gonzalez Cavedo..... Idem id.
- 8 Roman Casado y Sanchez..... Ingresó en caja.
- 9 Rafael Ventura y Teresa..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 10 Pedro Gonzalez Cavedo..... Pendiente de sustitucion.
- 11 Francisco Garcia Elvira..... Excluido por el Ayuntamiento.
- 12 Ceferino Sanchez Paz..... Excluido por pasar de la edad.
- 13 Mariano de Paz y Casado..... Ingresó en caja.

Majadahonda.

- 1 Celestino Alvarez Martin..... Ingresó en caja.
- 2 Márcos Ugena Gala..... Idem id.
- 3 Francisco Rey del Barrio..... Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
- 4 Gregorio Hernandez Velazquez... Corto de talla.
- 5 Antonio Agapito Alvarez..... Exceptuado como hijo de impedido.
- 6 Miguel de los Santos Montero... Corto de talla.

Del primer reemplazo de 1875.

- 2 Ignacio Magdaleno Lavandero..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 3 Pio Varela Gomez..... Idem id.
- 4 Andrés Lavandero Magdaleno.... Redimió.
- 9 José Lopez Sanchez..... Exceptuado como hijo de impedido.
- 10 Roque Alvarez Ugena..... Ingresó en caja.
- 11 Raimundo Ortega Labrandero..... Pendiente de redencion.

De la reserva de 1873.

- 1 Pio Abundio Rodriguez..... Ingresó en caja.
- 2 Pedro Bibiano Aguado..... Idem id.
- 3 Narciso Tallan Rodriguez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.

De la tercera reserva de 1874.

- 14 Lúcas Moreno Verde..... Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Chapineria.

- 1 Valentin Garcia Blasco..... Ingresó en caja.
- 2 Leon Martin Casado..... Idem condicionalmente.
- 3 Prudencio Fernandez Francisco... Pendiente de filiacion.
- 4 Isidoro Hernandez Teresa..... Redimió.
- 5 Regino Rico Botello..... Pendiente de competencia
- 6 Cándido Robles Botello..... Idem de filiacion.
- 7 Ramon Ibañez Hernandez..... Ingresó en caja condicionalmente
- 8 Andrés Cordero Lopez..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 9 Sebastian Vicente Dominguez Zamora..... Corto de talla

La Acebeda.

- 1 Pio Sanz Martin..... Corto de talla.
- 2 Meliton Montoya Rojo..... Redimió.
- 3 Juan Saez Dominguez..... Exceptuado como hijo de viuda pobre.
- 4 Epifanio Martin Sad..... Redimió.

Valdemorillo.

- 1 Hilario Entero Bazo..... Pendiente de sustitucion.
- 2 Roman Hernandez Rufo..... Ingresó en caja.
- 3 Francisco Aguado Bravo..... Idem id.
- 4 Ignacio Hernandez Herrera..... Exceptuado como hijo de impedido.
- 5 Miguel Gamella Partida..... Idem por el Ayuntamiento.
- 6 Fulgencio Serrano Gonzalez..... Idem id.
- 7 Miguel Orodea Varea..... Exceptuado como hijo de impedido.
- 8 Juan Martin Bravo..... Idem por el Ayuntamiento.
- 9 Julian Bonacasa Criado..... Ingresó en caja.
- 10 Segundo Partida Guerrero..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 11 Jorge Bravo y Puente..... Idem id.
- 12 Francisco Rodrigo Herrera..... Idem id.
- 13 Nicomedes Hernandez Tejero..... Pendiente de sustitucion.
- 14 Valentin Palomo Ambros..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 15 Pascual Benavente Carreira..... Idem id.
- 16 Mariano Peral Hernandez..... Ingresó en caja.

Del primer reemplazo de 1875.

- 4 Leon Elvira Albertos..... Ingresó en caja.
- 5 Eugenio Lopez Aracil..... Idem id.
- 6 Matias Martin Gamella..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 7 Mariano Garcia Gala..... Corto de talla.
- 8 Francisco Gutierrez Aldea..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 10 Venancio Gonzalez Rodrigo..... Idem id.
- 11 Felipe Indigo Partida..... Pendiente por enfermo.
- 12 Vicario Mateos Bravo..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 13 Saturnino Hipólito Corral..... Idem id.
- 14 Marcelino Gonzalez Aguilar..... Idem id.
- 16 Raimundo Martin Gamella..... Exceptuado como hijo de impedido.
- 18 Julian Corral Hernandez..... Idem por el Ayuntamiento.
- 22 Juan Martin Moreno..... Idem id.

De la segunda reserva de 1874.

- 1 Saturnino Gonzalez Redondo..... Ingresó en caja.
- 2 Juan de la Cruz Criado Lopez... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 3 Julian Zamorano Villena..... Idem como hijo de impedido.
- 4 Guillermo Gutierrez Robledo... Corto de talla.
- 5 Vicente Fuster Gar..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 6 Valentin Valdemeno Asenjo Lopez.. Ingresó en caja.
- 7 Pedro Martin y Martin..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 8 Prudencio Gamella Rufo..... Idem como hijo de impedido pobre.

De la primera reserva de 1874.

- 1 Juan Herrera Palomo..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Juan Aracil Hernandez..... Pendiente de sustitucion.

De la reserva de 1873.

- 1 Florentino Varea Gutierrez..... Ingresó en caja.
- 2 Ambrosio Gamella Moreno..... Exceptuado como hijo de sexagenario.
- 3 Gregorio Moreno Hernandez..... Inútil.
- 4 Vicente Partida Elvira..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 5 Teodoro Rodrigo Bravo..... Idem id.
- 6 Luis Palacios Alameda..... Exceptuado como hijo de madre abandonada.
- 7 Enrique Comas Sancho..... Pendiente por enfermo.

De la tercera reserva de 1874.

- 7 Isidoro Rodrigo Elvira..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 11 Apolonio Lopez Gil..... Idem id.
- 16 Santiago Nogal Garcia..... Idem id.
- 19 Rufino Zamorano Hernandez..... Ingresó en caja.

Villaviciosa de Oden.

- 1 Julian Hernandez Maestro..... Ingresó en caja.
- 2 Melquiades Garcia Garrido..... Pendiente de filiacion.
- 3 Victorio Menendez Barrio..... Idem de sustitucion.
- 4 Gregorio Rodriguez Montero..... Idem de expediente.
- 5 Claro Baos y Lopez..... Idem de sustitucion.
- 6 Antonio Barrera y Diaz..... Excluido por el Ayuntamiento.
- 7 Escolástico Valera e Higuera..... Pendiente como procesado.
- 8 Francisco Soto Marugan..... Idem de competencia.
- 9 Martin Tejedor y San José..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 10 Alejandro Delgado Fernandez..... Pendiente de sustitucion.
- 11 Mateo Diaz Montero..... Exceptuado por el Ayuntamiento.

Del primer reemplazo de 1875.

- 2 Antonio Revuelta y Mantecon.... Redimió.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Zarzalejo.

- 1 Julian Casado del Campo..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Máximo Manzano Martin..... Ingresó en caja
- 3 Estanislao Fernandez Ventura... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 4 Antolin Sanchez Ventura..... Ingresó en caja.
- 5 Ramon Ventura Gonzalez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 6 Pedro Hernandez de Lucas..... Corto de talla.
- 7 Leon Gomez Ventura..... Ingresó en caja.
- 8 Natalio Ventura Palomo..... Corto de talla.

Del primer reemplazo de 1875.

- 2 Roman Preciado Benito..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 4 Pablo Ventura Manzano..... Idem id.
- 5 Pedro Garcia Fernandez..... Corto de talla.
- 6 Mariano Pastor y Pastor..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 7 Genaro Fernandez Pastor..... Idem id.

De la segunda reserva de 1874.

- 1 Balbino Ventura Martin..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Jerónimo Redondo Pastor..... Idem id.

De la primera reserva de 1874.

- 1 Fermin Sanchez Preado..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Santiago Pastor y Pastor..... Idem como hijo de viuda pobre.

De la reserva de 1873.

- 1 Vicente Ventura de la Fuente..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Hilario Miguel Pizarro..... Idem id.
- 3 Leonardo Sanchez de la Peña..... Idem id.
- 4 Evaristo Precido Herranz..... Corto de talla.

De la tercera reserva de 1874.

- 1 Mariano Herranz Gonzalez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 4 Mariano Martin Manzano..... Idem id.
- 5 Manuel Preciado Sanchez..... Idem id.
- 6 Severiano Ventura Palomo..... Idem id.
- 9 Petronilo Calleja Fuste..... Idem id.
- 10 Miguel Garcia Rodrigo..... Idem id.
- 11 Segundo Sanchez Ventura..... Idem id.
- 12 Julian Redondo Pastor..... Idem id.
- 13 Juan Pastor Gomez..... Idem id.
- 14 Manuel Manzano Pastor..... Idem id.
- 15 Manuel Braña Pulido..... Idem id.
- 16 Pedro Sanchez Lucas..... Idem id.
- 17 Policarpo Sanchez Ventura..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 18 Juan Alvarez Sanchez..... Idem por el Ayuntamiento.
- 19 Severiano Bravo Martin..... Idem como hijo de impedido.
- 20 Santiago Ventura Gonzalez..... Se acordó oficial al Sr. Gobernador para su captura
- 21 Felipe Herranz Preciado..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 22 Felipe Garcia Fernandez..... Ingresó en caja.

Torrejon de Velasco.

- 1 Leoncio Froilan Minguez Soto... Exceptuado como hermano de impedido.
- 2 Basilio Fernandez Tornero..... Pendiente de expediente.
- 3 Victoriano Pedrero Rico..... Ingresó en caja.
- 4 Juan José Jimenez Torrijos..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 5 Agapito Bravo Quiros..... Idem como hijo de impedido.
- 6 Hilario Hernandez Perez..... Ingresó en caja.
- 7 Juan Castillo Dorado..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 8 Gregorio Cruz Sanchez..... Idem id.
- 9 Bernardo Dorado del Cerro..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 10 Faustino Ponce Huerta..... Pendiente de redencion.
- 11 Miguel Bejerano Alcalde..... Ingresó en caja.
- 12 Laureano Ponce Huerta..... Redimió.
- 13 Vicente Menor Sanchez..... Pendiente del fallo del Ayuntamiento.

Del primer reemplazo de 1875.

- 1 Saturnino Gamboa Garvia..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Braulio Ambrosio Rodriguez..... Ingresó en caja condicionalmente.
- 3 Estéban Navarro y Maroto..... Ingresó por el reemplazo anterior en este dia.
- 4 Eulogio de Diego Berruenco..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 6 Gabriel Navarro Rodriguez..... Pendiente de filiacion.
- 7 Vicente Cubas Hernandez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 9 Miguel Lopez Villaseñor..... Idem como hermano de soldado.
- 10 Luciano Quiroga Torrijos..... Pendiente de redencion.
- 11 Gervasio Berruenco Rodriguez..... Exceptuado como hijo de impedido.
- 12 Mariano Garcia Quiroga..... Idem por el Ayuntamiento.
- 15 Tomás Salas Ruperto..... Idem como hermano de soldado.

De la segunda reserva de 1874.

- 2 Nicasio Garcia Godino..... Ingresó en caja
- San Martin de Valdeiglesias.**
- 1 Rafael Sanchez Cabezuela..... Corto de talla.
 - 2 Victoriano Sanchez Serrano..... Ingresó en caja.
 - 3 Timoteo Maqueda Perez..... Pendiente de filiacion.
 - 4 Romualdo Deza Sanchez..... Exceptuado por el Ayuntamiento
 - 5 Pedro Bravo Cique..... Inútil.
 - 6 Andrés Rodriguez Moreno..... Ingresó en caja.
 - 7 Leon Sanchez y Sanchez..... Idem id.
 - 8 Alberto Martin Rodriguez..... Redimió.
 - 9 Blas Barderas Sanchez..... Exceptuado como hijo de impedido.
 - 10 Martin Sanchez Diaz..... Pendiente de su presentacion ante la Comision provincial.
 - 11 Demetrio Luis de Francisco..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
 - 12 Andrés Garcia Pozas..... Idem id.
 - 13 Antonio Ramos Rodriguez..... Pendiente de sustitucion.
 - 14 Angel Castro Yuste..... Exceptuado como hijo de viuda.

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Del primer reemplazo de 1875.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

De la segunda reserva de 1874.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

De la primera reserva de 1874.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

De la reserva de 1873.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Carabaña.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Inclusa.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Carabanchel Bajo.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Morata.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Colmenar del Arroyo.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Universidad.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Valdetorres.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

El Alamo.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Villanueva de la Cañada.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Del primer reemplazo de 1875.

Navas del Rey.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Torrejon de Velasco.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

De la segunda reserva de 1874.

Valdemorillo.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

DE OTRAS PROVINCIAS.—Reemplazo actual.

PALENCIA.—Frechilla.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

GERONA.—Figuera.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

ALICANTE.—Crevillente.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

CIUDAD-REAL.—Calatrava.

Table with 2 columns: NUMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Lists names and their corresponding administrative status.

Terminada la anterior operacion, se acordó:

Reclamar á los establecimientos de Beneficencia provincial los antecedentes que existan respecto á dos créditos hipotecarios de 240.000 y 80.000 rs., impuestos sobre las casas números 4, 6 y 8 de la plaza del Alamillo y 15 de la calle de Segovia, legados por mitad á los establecimientos de Beneficencia y á los pobres de Madrid por D. Pedro Oñas en testamento otorgado en 26 de Abril de 1851, y cuyos antecedentes, caso de existir, se comunicarán al Delegado de la investigacion de la Beneficencia particular del Reino, que los reclama.

Resolver en favor del Ayuntamiento del Hoyo de Manzanares la competencia suscitada con el de Manzanares el Real respecto al alistamiento del mozo del actual reemplazo Jacinto Caraballo y Pargas.

Oficiar al Ayuntamiento de San Martin de la Vega para que acuerde y manifieste si se halla dispuesto á satisfacer el 20 por 100 del importe de las obras que se ejecuten en término de Pinto para la construccion del camino entre ámbos pueblos.

Declarar de abono al personal facultativo de Carreteras 394'52 pesetas que importan las salidas verificadas en el mes de Octubre último.

Aprobar las subastas de aprovechamientos forestales que á continuacion se expresan, adjudicando los remates en la forma siguiente:

La Olmeda de la Cebolla.—Pastos del Monte Nuevo, á favor de D. Víctor Loeches por 975 pesetas.

Colmenar de Oreja.—Idem del Pinar, á D. Cipriano Gil por 1.000 pesetas.

Colmenar del Arroyo.—Idem de la dehesa Naval moral, á D. Juan Maluenda por 781 pesetas.

Cenicientos.—Idem de la Dehesa boyal, á D. Bernardino Gomez por 776 pesetas.

Mistoles.—Idem del Soto, á D. Casimiro Reyes por 600 pesetas.

Villamanta.—Idem de Navatoconosa, á D. José Vidal por 1.255 pesetas.

Valdaracete.—Idem del Robledal, á D. Matias Garcia Porrero por 350 pesetas.

Valdelaguna.—Idem de la Dehesa, á D. Alejandro Gigorro por 4.000 pesetas 25 céntimos.

Valdemorillo.—Idem de la Dehesa boyal, mitad del Norte, á D. Manuel de Diego por 2.525 pesetas.

Idem.—Idem id. id., mitad del Sur, á D. Gregorio Gonzalez por 1.540 pesetas.

Quijorna.—Idem de la Dehesa boyal, á D. Luis Gallego por 1.000 pesetas.

Gargantilla.—Idem de la Dehesa Retuerta y Prado Nuevo, á D. Epifanio Martin por 153 pesetas.

Idem.—Idem del Chaparral, á D. Pedro Carretero por 67 pesetas.

Idem.—Idem de la Majada, á D. Francisco Lopez por 130 pesetas.

Prádena del Rincon.—Idem de la dehesa Lomo Peral y Dehesilla, á D. Eulogio Diez por 100 pesetas.

Idem.—Idem de la Dehesa de Ana Gutierrez, á D. Antonio Gonzalez por 75 pesetas.

Horcajueto.—Idem de la Dehesa boyal, á D. Anastasio Ibañez por 375 pesetas.

San Martin de Valdeiglesias.—Idem de Navahoncil y agregados, á D. Venancio Maqueda por 1.106 pesetas.

Idem.—Ciento quince pinos sollamados en Valcarbonero, á D. Angel Lopez por 58 pesetas.

Idem.—Mil veintidos id. id. en Cabildo, á D. Angel Lopez por 525 pesetas.

Idem.—Cuatrocientos quince id. idem en Valdeyerno, á D. Angel Lopez, por 580 pesetas.

Levantándose la sesion; certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Administración económica de la provincia de Madrid.

La Dirección general de Impuestos me dice en 27 de Noviembre último lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 22 del actual la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la equivocación y omisión ocurridas al imprimir la Instrucción para la administración y cobranza del presupuesto de consumos, de 15 de Junio último; y en su vista, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, S. M. se ha servido resolver:—Primeramente: Que en el art. 64 de dicha instrucción se sustituyan las palabras: cincuenta unidades de adeudo, por las de cuatrocientos kilogramos ó litros.—Segundo: Que ántes del art. 257, hoy último de aquella instrucción, y que pasará á ocupar el núm. 259, se sobrentiendan incluidos los dos siguientes: Art. 257. Toda Administración de consumos, al cesar, está obligada á abonar á la que la suceda lo que haya percibido por derechos y recargos de las especies gravadas que deje existentes en los establecimientos públicos de venta, para lo cual se practicarán los convenientes aforos.—En las capitales de provincia, y en los tres puntos de Cartagena, Gijón y Vigo, los practicará la Administración de la Hacienda por medio de tres empleados de su confianza, á presencia del arrendatario ó de quien autorizadamente haga sus veces, y de otros tres delegados del Ayuntamiento. En las demás poblaciones se verificarán aquellos por el Alcalde, un Concejal, un mayor contribuyente y el Secretario de la corporación municipal, con asistencia del arrendatario ó de la persona que lo represente y de dos de sus dependientes. En ámbos casos el resultado de las operaciones diarias se irá consignando con exactitud en un acta, que día por día deben firmar los concurrentes, quienes serán mancomunadamente responsables de cualquier abuso si se cometiere. Terminado el aforo se archivará aquel documento en la Administración económica ó en la Alcaldía respectiva, y se expedirán copias de él si la pidieren al arrendatario y al Ayuntamiento. De los aforos verificados en las capitales de provincia y en los tres puertos expresados, se remitirá, sin excusa ni demora, una copia certificada con el correspondiente resumen á la Dirección general del ramo.—Art. 258. El importe de los derechos y recargos de las especies aforadas se abonará inmediatamente por la Administración que cese á la Administración entrante; pero cuando los aforos se refieran á las capitales de provincia ó puertos mencionados, por cesar en ellos la Administración directa de la Hacienda, no podrá tener lugar el abono hasta que lo ordene la Dirección general del ramo, ni se verificará de otro modo que admitiendo el importe del aforo á cuenta de la primera ó primeras mensualidades del arriendo ó el encabezamiento.—Toda Administración queda sujeta al aforo de salida, aun en el caso de haber renunciado al de entrada.—Tercero. Y por último, que ínterin se da á luz una tercera edición de la Instrucción de que se trata, se circulen á las Administraciones económicas para su conocimiento las rectificación y adición expresadas, y á fin de que tengan estas la debida publi-

dad por medio de los Boletines oficiales de las respectivas provincias.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue á noticia de las Corporaciones municipales de esta provincia y demás á quienes puedan interesar las rectificaciones expresadas.

Madrid 6 Diciembre de 1875.—El Jefe de la Administración económica, Agustín Genon.

Administración Central.

Intendencia de Ejército del distrito de Castilla la Nueva.

Para conocimiento del público se hace saber que los precios límites que han de regir en la segunda subasta para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias militares en la ciudad de Segovia, cuyo acto tendrá lugar el día 10 del corriente, á la una de la tarde, simultáneamente entre esta Intendencia y la Comisaría de Guerra de aquella capital, son los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan.	0'146
Idem de cebada.	0'66
Quintal métrico de paja.	1'90

Madrid 1.º de Diciembre de 1875.—El Intendente de ejército, José María de Manzanos.

Providencias Judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Madrid.

En virtud de providencia de los señores de la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito de esta Corte, se cita y emplaza con este edicto á Vicente Alonso Cruz, conocido por Chirivella, para que en el término de nueve días se presente en la cárcel de Villa á oír la notificación de la sentencia dictada por dicha Sala en la causa que se ha seguido por robo de alhajas en la catedral de Toledo; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Diciembre de 1875.—El Escribano de Cámara, José Cozzer.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Perfecto Solui, natural de Oporto (Portugal), hijo de D. Juan Lorenzo Solui y Lavandeira, vecino y del comercio que fué de esta capital, en la que habitó calle de San Vicente Alta, número 29, tienda, el cual es de 24 años de edad, estatura regular, color moreno, poca barba, delgado y no mal parecido en su fisonomía, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 30 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en el Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue á instancia de D. Juan Antonio Rubio y otros por el delito de

estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias para la busca y captura de dicho procesado, y caso de conseguirla sea puesto en la cárcel de Villa á disposición de este propio Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Noviembre de 1875.—Sebastian Carrasco.—Por mandato de su señoría, Pío del Pozo.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Olmos, cuya demas filiación se ignora, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, para que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), procedan á la busca y captura de dicho individuo, y habido que sea lo conducirán á la cárcel de Villa, donde quedará á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 1.º de Diciembre de 1875.—Sebastian Carrasco.—Por mandato de su señoría, Diego Lozano.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se anuncia por primera vez el fallecimiento sin testar de Doña Josefa Blanco y Pastor, natural de Cádiz, de edad de 68 años, soltera, ocurrido en esta Corte el día 18 de Julio último; y se llama á los que se crean con derecho á heredar sus bienes á fin de que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente, comparezcan á ejercitar el de que se consideren asistidos.

Madrid 3 de Diciembre de 1875.—El Escribano, Ruperto de Diego.

173—38

Por el presente edicto se hace saber que á virtud de ejecución despachada en este Juzgado por demanda de Doña Asunción Gonzalez Galindo contra Don Francisco Trasierra y Bustamante, se ha requerido á este por cédula entregada al Excmo. Sr. Alcalde de esta villa, por ignorarse su paradero, para que pague la cantidad de 30.000 rs., intereses del 10 por 100 anual y costas.

Madrid 4 de Diciembre de 1875.—V.º B.º=Balda.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi.

174—36

Por el presente edicto se hace saber que á virtud de ejecución despachada en este Juzgado por demanda de D. Juan de Dios Amo y D. José María del Moral contra D. Clemente Juarez Iglesias, se ha requerido á este por cédula entregada al Excmo. Sr. Alcalde de esta villa, por ignorarse su paradero, para que pague la cantidad de 5.751 rs., recargo de 5 por 100 mensual y costas.

Madrid 4 de Diciembre de 1875.—V.º B.º=Balda.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi.

175—36

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, en dicho Juzgado, para la venta en pública subasta de once fincas rústicas, sitas en el término de Fuencarral, procedentes de la testamentaria de Don Juan Martín Aguado, que han sido tasadas en 3.338 pesetas; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las personas que deseen más datos y antecedentes pueden adquirirlos en la Escribanía del actuario, calle de Juanelo, número 27, segundo izquierda, donde estarán de manifiesto los autos hasta el día de la subasta.

Madrid 26 de Noviembre 1875.—El Escribano Ruperto de Diego.

176—96

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de la Latina, dictada á mi testimonio, se cita, llama y emplaza por medio del presente al Excmo. señor D. Fernando Alfonso de Souza de Portugal, Marqués de Guadalcázar, vecino de esta corte, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días comparezca en forma ante este Juzgado á contestar la demanda ordinaria entablada contra él y contra su hermana política la Sra. Marquesa viuda del propio título por D. Tomás de las Casas, por sí y en representación de los menores D. Antonio y D. José Leal y Leal, vecinos de la Laguna de Tenerife, sobre cumplimiento de un contrato de venta.

Madrid 2 de Diciembre de 1875.—Juan Joaquín Jimenez.

172—40

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

El Escorial.

Por separación del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 912 pesetas y 50 céntimos, pagadas de los fondos municipales; quedando á beneficio del Profesor las iguales con los 90 á 100 vecinos no pobres que tiene esta localidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, acompañando copia del título que hayan obtenido, siendo preferidos los Licenciados en Medicina y Cirugía, en el término de un mes; advirtiéndoles que el nuevo contrato que se celebre dará principio en 1.º de Enero de 1876.

El Escorial 3 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Francisco Martín.—Por su mandado, Pablo Ramos, Secretario.

Lozoyuela.

Por el guarda municipal de esta villa ha sido recogido en los sembrados de este término jurisdiccional un novillo como de tres á cuatro años, entero, pelo negro y lompardo, un poco abierto de astas; no tiene ninguna otra señal. La persona que se crea con derecho á dicha res se personará á recogerla presentando documento que acredite su legitimidad; pagando los gastos que hubiese causado, le será entregado.

Lozoyuela 1.º de Diciembre de 1875.—El Teniente Alcalde, Francisco Santos.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del espicio.